



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4253404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4258458

RESOLUCIÓN -CD- N° 456/03

23 DIC 2003

SALTA,
EXPEDIENTE N° 12.137/03

VISTO:

La Resolución -D- N° 396/03 Ad-Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se otorga prórroga de regularidad a los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería en el Turno Ordinario Noviembre - Diciembre de 2.003 en las asignaturas correspondientes y cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad toma conocimiento de la Resolución antes mencionada y decide convalidar la misma.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/03 del 16.12.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convalidar la Resolución N° 396/03 Ad-Referéndum del Consejo Directivo de fecha 9 de Diciembre de 2.003.

ARTICULO 2°. Hágase Saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud